

REVISTA JUDICIAL

C10

VIERNES
20 DE ENERO DE 2012
QUITO, ECUADOR

AC/ (7) mg
días posteriores a la última publicación.
AC/ (11) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 325 de la Cta. Cte. No. 3499556104 perteneciente a ESPINOSA CISNEROS, SANTIAGO-BOLÍVAR del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (12) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 3535 valor \$80,00 de la Cta. Cte. No. 3326956704 perteneciente a ECUATORIANA DE TICKETS ECUTICKETS S A del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (13) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 700722 de la Cta. Cte. No. 3036767204 perteneciente a VITERI ROMERO, MARIA-GABRIELA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (14) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 10866 valor \$4,500,00 de la Cta. Cte. No. 3412848604 perteneciente a SEGUROS EQUINOCIAL S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (15) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 1901 al 2000 de la Cta. Cte. No. 3463187404 perteneciente a MERA ZAMBRANO,BELLA-

MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (19) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 2201 al 2300 de la Cta. Cte. No. 3463187404 perteneciente a MERA ZAMBRANO,BELLA-MARIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (20) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 11204 valor \$100,00 de la Cta. Cte. No. 3021012904 perteneciente a MCV DEL ECUADOR S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (21) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1200 al 1200 de la Cta. Cte. No. 3002577904 perteneciente a VASQUEZ BERRU,MARIA-KATHERINE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (22) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 695 valor \$67,00 de la Cta. Cte. No. 3282673504 perteneciente a SALAZAR GUEVARA, CRISTIAN-RAMIRO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (23) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 482 al 483 de la Cta. Cte. No.

3078084704 perteneciente a MAYORGA ANDRAE, JENNY-MARGARITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (24) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 342542704 perteneciente a ENRIQUEZ FIGUEROA, JONATHAN-MISAEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (25) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 3356852304 perteneciente a CUEVA AVILA, MARIA-RAQUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (26) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1847 al 1860 de la Cta. Cte. No. 3071435004 perteneciente a CORONEL PAZ Y MINOLUPE CECILIA-DE LAS M del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (27) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 464 valor \$80,00 de la Cta. Cte. No. 3243340504 perteneciente a LOPEZ ASTUDILLO, CAROLA-SAMANTA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (28) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por PERDIDA del Cheque No 740 valor \$97,49 de la Cta. Cte. No. 3388472604 perteneciente a COMPAÑIA MINERA MININGANDOS S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho

Un discurso recto es más raro que la esmeralda ballada por los esclavos entre dos guijarros del río.

PTAH-HOTEP.

30 ABR 2012
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA.

Se comunica al público que ADITEC ECUATORIANA CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$ 182.480,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000118 de 11 de enero de 2012

En virtud de la escritura pública mencionada la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- Importe de capital.- El capital de la compañía es de USD \$ 565.420,00, dividido en 56542 participaciones, con un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos cada una..."

D. M. Quito, 11 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/17960/CC

Por PERDIDA del Cheque No 246 de la Cta. Cte. No. 3500136304 perteneciente a ONA CAIZA, EUSTORGIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (41) mg
=====

QUEDA ANULADO
Por ROBO del Cheque No 1840 de la Cta. Cte. No. 3336708804 perteneciente a BOSMEDIANO VACA, NORMA-ROCIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (42) mg
=====

Debidamente cumplido la Libreta

Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a QUILUMBA SARAUZ DIEGO FERNANDO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/1358 /1 mg
=====

Debidamente cumplido la Libreta

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE HERDOZA CRE-
SPO CONSTRUCCIONES S.A.

Se comunica al público que HERDOZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, amplió su objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de junio de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.000230 de 17 de enero de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma, entre otros, los artículos Tercero; Séptimo y Vigésimo Sexto del Estatuto Social, referentes al objeto social; administración y representación legal, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto ... Transporte de carga pesada de combustible de la naturaleza que fueren, dentro o fuera del país por vía terrestre...."

"ARTÍCULO SEPTIMO: ADMINISTRACIÓN.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Vicepresidente Ejecutivo, el Gerente General y el Presidente."

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía judicial como extrajudicial la ejercerá el Vicepresidente Ejecutivo. La representación legal extrajudicial la ejercerá también el Gerente General en los términos del artículo vigésimo tercero."

Quito, 17 de enero de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cuevas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/17963/CC